CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL INMOBILIARIO

ARBIN-GUCOI - 29.10

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2026

Señora
LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal de la firma APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S
Interventor
Calle 48 Nro. 19 - 28 Piso 2 prado norte
Neiva – Huila

Asunto: respuesta oficio APSA-INT-073-2026 - coordinación de comités técnicos de diseño y cumplimiento de las condiciones contractuales.

Referencia:
Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26*, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".*

En atención a la convocatoria realizada mediante el documento APSA-INT-073-2026 Carta 13 Septiembre - Citación 6 Reunión Quincenal, mediante la cual se citó a la Sexta Reunión Quincenal de Seguimiento del Contrato de Estudios y Diseños del proyecto Comando de Región de Policía No. 4, esta supervisión se permite manifestar lo siguiente:

Durante las reuniones de seguimiento previamente realizadas se acordó que la programación del siguiente comité de revisión técnica sería coordinada con esta supervisión, teniendo en cuenta la disponibilidad institucional requerida para la participación de los funcionarios y profesionales que intervienen en el seguimiento y control contractual. En dicho espacio se informó que la disponibilidad para la realización podría darse el día lunes o jueves, considerando que la agenda de esta supervisión se encuentra comprometida con actividades previamente programadas.

En consecuencia, las convocatorias a reuniones y comités técnicos deben efectuarse de manera concertada con la supervisión, evitando la fijación unilateral de fechas y horarios que puedan limitar la participación de la entidad en los procesos de revisión, análisis, validación y adopción de decisiones sobre los productos objeto del contrato.

Ahora bien, la Cláusula Sexta. Plazo y Forma de Ejecución del Contrato No. 06-3-10200-26 establece expresamente que durante la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, con la participación de los consultores en las especialidades requeridas, la supervisión y los funcionarios que determine el Área de Gestión de Proyectos, así como la obligación de que la información correspondiente a las entregas parciales y finales se encuentre previamente revisada, avalada y validada por la interventoría, la supervisión de la interventoría y el comité de diseño.

Por lo anterior, la asistencia presencial a dichos comités constituye una condición de ejecución prevista contractualmente y conocida por las partes desde la etapa precontractual. En tal sentido, los costos asociados a desplazamientos, transporte, logística, disponibilidad de profesionales y demás recursos necesarios para atender estas actividades debieron ser considerados e incorporados en la estructuración técnica y económica de las respectivas ofertas, conforme a las obligaciones y condiciones definidas en los documentos del proceso y posteriormente aceptadas con la suscripción del contrato.

En virtud de lo expuesto, esta supervisión considera pertinente precisar que los costos derivados de la participación presencial en los comités técnicos no constituyen una situación sobreviniente, imprevisible o extraordinaria que altere la ecuación financiera del contrato, razón por la cual no resulta procedente invocar tales circunstancias como fundamento para solicitar reconocimientos económicos adicionales, modificaciones de las condiciones de ejecución o alegar un eventual desequilibrio económico contractual.

Finalmente, se solicita reprogramar el comité para el día jueves 17 de septiembre de 2026, en jornada de la tarde y de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura. Para el desarrollo de dicha sesión, la consultoría deberá presentar una propuesta consolidada y técnicamente soportada de la envolvente arquitectónica del proyecto, previamente revisada por la interventoría, con el propósito de adoptar las definiciones correspondientes y avanzar en el cierre de los aspectos pendientes de la Segunda Entrega, de conformidad con las obligaciones de revisión, validación y aval previstas en el contrato.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Laura Alejandra Campos Espitia
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Analisis Y Control Inmobiliario
Cédula: 1110505363
Dependencia: Grupo Seguimiento Y Control Inmobiliario
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: laura.campos4697@correo.policia.gov.co
14/09/2026 10:32:15 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA